

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE
WWW.TRIBUNALADMINISTRATIVODESUCRE.GOV.CO

ESTADO N° 083

FECHA: SINCELEJO, 4 DE JUNIO DE 2021

PAGINA 1

	Nº PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION
1	70-001-33-33-002-2017-00065-01	CGC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MIRIAM PÉREZ PÉREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	2-06-21	SE DECLARA DE OFICIO FALTA DE JURISDICCIÓN RESPECTO DEL CONFLICTO PENSIONAL PROMOVIDO POR LA SEÑORA MYRIAM PÉREZ PÉREZ CONTRA COLPENSIONES- SE ORDENA REMITIR EL EXPEDIENTE, POR CONDUCTO DE LA OFICINA JUDICIAL DE SINCELEJO, A LA JURISDICCIÓN ORDINARIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, PARA SU REPARTO ENTRE LOS JUECES LABORALES Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SINCELEJO – SE DECLARA LA NULIDAD DE LA SENTENCIA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2018, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16 DEL CGP, DEJÁNDOSE INCÓLUMES TODAS LAS ACTUACIONES PROCESALES EFECTUADAS CON ANTERIORIDAD A LA EXPEDICIÓN DE LA MENCIONA PROVIDENCIA- COMO CONSECUENCIA DE LA NULIDAD DEL FALLO EN COMENTO, QUEDAN SIN EFECTOS TODAS LAS ACTUACIONES SURTIDAS CON POSTERIORIDAD A DICHA PROVIDENCIA.
2	70-001-33-33-009-2017-00175- 01	CGC	REPARACIÓN DIRECTA	HAROLD TEHERÁN BENÍTEZ Y OTROS	NACIÓN — RAMA JUDICIAL — FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	2-06-21	SE CONFIRMA EL AUTO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018, PROFERIDO POR EL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA

3	70-001-23-33-000-2020-00058-00	CGC	NULIDAD ELECTORAL	PABLO VICENTE MÁRQUEZ RACINI	ACTAS 9, 15 Y 30 DE ENERO DE 2020 PROFERIDAS POR LA JUNTA DIRECTIVA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P.	02-06-21	SE INADMITE LA DEMANDA DE NULIDAD ELECTORAL PROMOVIDA POR EL SEÑOR PABLO VICENTE MARQUEZ RACINI- LA PARTE DEMANDANTE TIENE TRES (3) DÍAS PARA SUBSANAR EL YERRO SEÑALADO, CUYA CONTABILIZACIÓN EMPIEZA AL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA
4	70-001-33-33-002-2016-00141-01	CGC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NELCY BELTRÁN ÁLVAREZ	MUNICIPIO DE COLOSÓ	2-06-21	SE CONFIRMA EL AUTO DE FECHA 9 DE MAYO DE 2018, PROFERIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, POR EL CUAL SE DECLARÓ NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE CADUCIDAD
5	70-001-33-33-007-2017-00035-01	CGC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PEDRO ACOSTA MEZA	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	2-06-21	SE CONFIRMA EL AUTO DE FECHA 23 DE MAYO DE 2018, PROFERIDO POR EL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE SINCELEJO
6	70-001-33-33-008-2017-00047-01	CGC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS PATERNINA VITOLA	MUNICIPIO DE SINCELEJO	2-06-21	SE CONFIRMA LA DECISIÓN ADOPTADA EL 18 DE MAYO DE 2018 POR EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, MEDIANTE EL CUAL DECLARA NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR ACTIVA ALEGADA POR EL MUNICIPIO DE SINCELEJO
7	70-001-33-33-008-2016-00221- 02	CGC	REPARACIÓN DIRECTA	CÉSAR MARTÍNEZ SUAREZ	DEPARTAMENTO DE SUCRE	2-06-21	SE REVOCA EL AUTO DE FECHA 30 DE MAYO DE 2019, PROFERIDO POR EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE SINCELEJO-. EN CONSECUENCIA, EL JUZGADO DE ORIGEN DEBE DECRETAR Y DISPONER LO NECESARIO PARA LA PRÁCTICA DE LA PRUEBA TESTIMONIAL DE LOS SEÑORES LUIS ALBERTO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, SANDRA MARCELA PATERNINA MARTÍNEZ Y OMAR CABRALES, PEDIDA OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDANTE

8	70-001-33-33-009-2017-00200- 01	CGC	REPARACIÓN DIRECTA	JUAN CARLOS CARRASCAL LÓPEZ Y OTROS	MUNICIPIO DE COLOSO – ANÍBAL JOSÉ MARTÍNEZ BANQUEZ	2-06-21	SE RECHAZA POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA DECISIÓN QUE DECRETÓ LA PRÁCTICA DE DECLARACIÓN-ACORDE CON LO ENUNCIADO, EL A QUO, DEBERÁ PRONUNCIARSE SOBRE EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL DEMANDANTE Y QUE ERA EL PROCEDENTE ACORDE CON LO ARGUMENTADO- REVOCAR EL AUTO DE FECHA 21 DE MAYO DE 2019, PROFERIDO POR EL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE SINCELEJO
9	70-001-33-33-003-2016-00049-01	CGC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MANUEL PADILLA TARRAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	2-06-21	SE DECLARA DE OFICIO FALTA DE JURISDICCIÓN RESPECTO DEL CONFLICTO PENSIONAL PROMOVIDO POR EL SEÑOR MANUEL FRANCISCO PADILLA TARRAS CONTRA COLPENSIONES- SE ORDENA REMITIR EL EXPEDIENTE, POR CONDUCTO DE LA OFICINA JUDICIAL DE SINCELEJO, A LA JURISDICCIÓN ORDINARIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, PARA SU REPARTO ENTRE LOS JUECES LABORALES Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SINCELEJO- DECLARAR LA NULIDAD DE LA SENTENCIA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017, PROFERIDA POR EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16 DEL CGP, DEJÁNDOSE INCÓLUMES TODAS LAS ACTUACIONES PROCESALES EFECTUADAS CON ANTERIORIDAD A LA EXPEDICIÓN DE LA MENCIONA PROVIDENCIA. COMO CONSECUENCIA DE LA NULIDAD DEL FALLO EN COMENTO, QUEDAN SIN EFECTOS TODAS LAS ACTUACIONES SURTIDAS CON POSTERIORIDAD A DICHA PROVIDENCIA

10	70-001-23-33-000-2020-00035-00	CGC	NULIDAD ELECTORAL	ELKIN MONTERROZA GÓMEZ	ACTO DE ELECCIÓN DE VIVIAN MONTAÑO GONZÁLEZ COMO CONTRALORA MUNICIPAL DE SINCELEJO – CONCEJO MUNICIPAL DE SINCELEJO	2-06-21	SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA SEÑORA VIVIAN MONTAÑO GONZÁLEZ Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE SINCELEJO, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2021, EN EL EFECTO SUSPENSIVO
11	70001-33-33-006-2016-00010 -01	CGC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORLANDO MANUEL MARTÍNEZ PÉREZ	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL	2-06-21	SE CONFIRMA LA DECISIÓN PROFERIDA EL 18 DE OCTUBRE DE 2018, POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, MEDIANTE EL CUAL NEGÓ LA EXCEPCIÓN DE INEPTA DEMANDA
12	70-001-23-33-000-2020-00333-00	TJC	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ASOCIACIÓN PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA COSTA CARIBE – ASOPROAGROS	3-06-21	SE INADMITE LA DEMANDA INTERPUESTA- SE CONCEDE A LA PARTE ACTORA EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE ALLEGUE AL EXPEDIENTE CONSTANCIA DEL ENVIÓ DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS AL ENTE ACCIONADO
13	70-001-23-33-000-2020-000346-00	TJC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. "COMCEL S.A."	: MUNICIPIO DE COVEÑAS	3-06-21	SE ADMITE LA DEMANDA- SE RECONOCE PERSONERÍA JUDICIAL
14	70-001-23-33-000-2021-00030-00	TJC	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ASOCIACIÓN PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA COSTA CARIBE – ASOPROAGROS- GERENCIA INTEGRAL 218	03-06-21	SE INADMITE LA DEMANDA INTERPUESTA- SE CONCEDE A LA PARTE ACTORA EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE ALLEGUE AL EXPEDIENTE CONSTANCIA DEL ENVIÓ DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS AL ENTE ACCIONADO

15	70-001-23-33-000-2021-00077-00	TJC	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A. EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL	FONDO ADAPTACIÓN.	3-06-21	SE ORDENA REMITIR EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA A LA OFICINA JUDICIAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE SUCRE PARA QUE SEA REPARTIDO ENTRE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SINCELEJO, POR CARECER ESTA CORPORACIÓN DE COMPETENCIA – FACTOR CUANTÍA, PARA ADELANTAR SU TRÁMITE
16	70-001-23-33-000-2018-00242-00	RCA	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUTH ESTHER DORIA GARCÉS	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	3-06-21	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- NO SE DECLARAN PROBADAS LAS EXCEPCIONES DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA, CADUCIDAD E INEPTITUD DE LA DEMANDA. SE PRESCINDE DE LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL. SE DECRETAN PRUEBAS- SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, PLAZO DENTRO DEL CUAL EL MINISTERIO PÚBLICO, SI A BIEN LO TIENE, PODRÁ EMITIR SU CONCEPTO DE FONDO- SE RECONOCE PERSONERÍA JUDICIAL
17	70-001-23-33-000-2017-00325-00	RCA	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PABLO ALEJANDRO ÁLVAREZ ALVIS	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	3-06-21	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. SE PRESCINDE DE LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL. SE DECRETAN PRUEBAS- SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, PLAZO DENTRO DEL CUAL EL MINISTERIO PÚBLICO, SI A BIEN LO TIENE, PODRÁ EMITIR SU CONCEPTO DE

							FONDO- SE RECONOCE PERSONERÍA JUDICIAL
18	70-001-23-33-000-2018-00069-00	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PABLO EMILIO BORDA TORRES Y OTROS	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE	3-06-21-	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA- NO SE DECLARAN PROBADAS LAS EXCEPCIONES DE "INEPTITUD DE LA DEMANDA POR INDEBIDA ESCOGENCIA DEL MEDIO DE CONTROL", "FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR ACTIVA Y PASIVA" Y "FALTA DE INTEGRACIÓN DEL LITISCONSORCIO NECESARIO", PROPUESTAS POR CARSUCRE SE FIJA COMO FECHA Y HORA PARA CELEBRAR LA AUDIENCIA INICIAL, EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2021 A LAS 10:00 A.M- SE RECONOCE PERSONERÍA JUDICIAL
19	70-001-23-33-000-2018-00291-00	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NANCY DEL CARMEN ARROYO OVIEDO	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	3-06-21	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- NO SE DECLARA PROBADA LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE INTEGRACIÓN DEL LITISCONSORCIO NECESARIO- SE PRESCINDE DE LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL- SE DECRETAN PRUEBAS -SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, PLAZO DENTRO DEL CUAL EL MINISTERIO PÚBLICO, SI A BIEN LO TIENE, PODRÁ EMITIR SU CONCEPTO DE FONDO - SE RECONOCE PERSONERÍA JUDICIAL

20	70-001-23-33-000-2018-00301-00	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE LUÍS ACOSTA SOLÓRZANO	MUNICIPIO DE COROZAL (SUCRE)	3-06-21	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. SE PRESCINDE DE LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL. SE DECRETAN PRUEBAS - SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, PLAZO DENTRO DEL CUAL EL MINISTERIO PÚBLICO, SI A BIEN LO TIENE, PODRÁ EMITIR SU CONCEPTO DE FONDO- SE RECONOCE PERSONERÍA JUDICIAL
21	70-001-23-33-000-2018-00338-00	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NELCY REBECA CALDERÍN CARETH	UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP)	3-06-21	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. SE PRESCINDE DE LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL. SE DECRETAN PRUEBAS- SE RECONOCE PERSONERÍA JUDICIAL
22	70-001-23-33-000-2019-00119-00	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILFRIDO RAFAEL MÁRQUEZ RIVERA	UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP)	3-06-21	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. SE PRESCINDE DE LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL- SE DECRETAN PRUEBAS - SE RECONOCE PERSONERÍA JUDICIAL
23	70-001-23-33-000-2019-00143-00	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANDRÉS SANTANDER GENEZ MARTÍNEZ	E.S.E. HOSPITAL LOCAL SANTA CATALINA DE SENA DE SUCRE (SUCRE)	3-06-21	SE TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA. SE PRESCINDE DE LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL. SE DECRETAN PRUEBAS - SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, PLAZO DENTRO DEL CUAL EL MINISTERIO PÚBLICO, SI A BIEN LO TIENE, PODRÁ EMITIR SU CONCEPTO DE FONDO

24	70-001-23-33-000-2019-00154-00	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLOMBIA MÓVIL S.A E.S.P.	MUNICIPIO DE GUARANDA (SUCRE)	3-06-21	SE TIEN POR NO CONTESTADA LA DEMANDA- SE PRESCINDE DE LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL. SE DECRETAN PRUEBAS - SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, PLAZO DENTRO DEL CUAL EL MINISTERIO PÚBLICO, SI A BIEN LO TIENE, PODRÁ EMITIR SU CONCEPTO DE FONDO- SE RECONOCE PERSONERÍA JUDICIAL- SE ACEPTA RENUNCIA DE PODER
25	70-001-23-33-000-2019-00172-00	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELVIRA DE LAS MERCEDES RUÍZ DE PÉREZ	UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP)	3-06-21	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. SE PRESCINDE DE LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL. SE DECRETAN PRUEBAS- SE RECONOCE PERSONERÍA JUDICIAL

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY, CUATRO (4) DE JUNIO DE 2021, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
SECRETARIO